ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

- Día 9 de marzo de 1959

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Francos	42.45
Dolares	9.10
Liras	45.15
Francos suizos	207
Reichsmark	3.45
Beigas	154
Florines	4.95
Escudos	38.50
Peso moneda legal	2.07
Coronas checas	31,10
Coronas suecas	
Coronas noruegas	
Coronas danesas	1,90
	_,00

Divisas libres importadas voluntavia y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53.05
Libras	11,37
Francos suizos	258.75
Escudos	
Peso moneda legal	2,58

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Nueva industria

Grupo c)

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del 20 de agosto de 1938. Constantino Pardo Pardo, vecino de esta Capital, como Gerente de la So-ciedad Limitada "Pepamar", solicita autorización para instalar en esta ciudad un tostadero de malte, con capacidad para una producción diaria de mil kilos.

Quien se considere perjudicado con dicha instalación puede presentar sus reclamaciones en esta Delegación de Industria durante quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio.

Dios guarde a usted muchos años. III Año Triunfal.—EF Ingeniero-Jere, Guzman de la Vega.

JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Grupo c)

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 20 de agosto de 1958.

Don Ignacio Razquin Diez, vecino de Pamplona, solicita autorización para instalar en Pamplona una fábrica de un producto sustitutivo del café, con una producción aproximada mensual de 6.000 kilogramos, sin solicitar importación de ninguna clase.

Quien se considere perjudicado con esta nueva industria, podrá reclamar en el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, al Ingeniero Jefe de la Jefatura de Industria de Navatra (Teobaldos, 5), Pamplona.

El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Implantación de nueva industria

Grupo d) =

Don Ramón Labiaga Rodrigo y don Juan José Alonso Grifalba, solicitan autorización para instalar en La Coruña una fábrica de Arseniato de Plomo para una producción de 720 toneladas anuales.

Quien se considere periudicado con esta instalación, podrá reclamar dentro del plazo de 15 días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados a la Delegación de Industria de La Coruña, calle de Picavía, 1, bajo.

La Coruña, 22 de febrero de 1939.— III Año Triunfal.-El Ingeniero Jefe, Jaime F. Castañeda. .580-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAYA

Ampliación de industria

Grupo c)

Don Jesús Azpiazu e Ibiricu in-dustrial de esta Plaza de Vitoria, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio al amparo del Decreto-Ley de 20 de agosto último, autorización para ampliar su industria de galvanoplastia y pulimento, con la instalación de dos nuevas secciones: una de ellas para fabricar remaches Isu industria de fabricación de tubos

tubulares de hierro con capacidad para 100,000 piezas al día y la otra para fabricar botes de hojalata, con capacidad para 2.500 piezas al día, no necesitando por el momento importar maquinaria, herramienta ni materia prima alguna.

Lo que se hace público en este periodico oficial para que cuantas personas se consideren perjudicadas con dicha ampliación puedan presentar sus reclamaciones escritas en estas oficinas (Dato, 49, entresuelo), en término de quince días, contados à partir de la fecha de publicación dé este anuncio.

Vitoria, 25 de febrero de 1939,— III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Elías I.z. de Ullívarri.

57\$-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Miguel G' Longoria y Cia., S. en C., Oriente Frente, 93, Sevilla, solicita autorización de la Superioridad para instalar en su fábrica de jabón, existente en las señas indicadas, una nueva caldera con capacidad de seis mil cien litros, que pueda servir, no sólo de reserva para caso de reparación o destrucción de cualquiera de las dos ya existentes de igual cabida, sino también para absorbet y transformar en jabón las pastas de refinación de su propia industria de accite que púeda obtenerse en casos de superproducción de cosechas de aceite y refinación consiguiente.

Valor de la caldera, pesetas 5.000. Fabricación nacional. Puesta en servicio dentro de los treinta días de concedida la autorización.

Quien se crea perjudicado por ello puede reclamar por escrito en esta Delegación de Industria, Plaza de Espana, dentro de los plazos de ocho y quince dias, respectivamente, a contar de la fecha de la publicación de esta nota extracto en el Boletín Oficial de la provincia y en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO en Burgos.

Sevilla - ,17 de febrero de 1939.-III Año Triunfal.-El Ingeniero-Jefe, L. Sequeiros.

391-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Tipo d)

Dando cumplimiento al Decreto del 20-8-38.

La S. A. Alomarti, solicita ampliar

de estaño, sita en Vigo, instalando una maquina de hacer tapones, a importar por la cantidad de 3.650 R. M.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación e importación debe reclamar en el plazo de quince días, presentando escrito triplicado en esta Delegación.

Pontevedra, 27 de febrero de 1939.-JU Año Triunfal.—El Ingeniero-jefe, L de Arana. 389-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Hijos de Luca de Tena, S. en C., Avenida de Borbolla, 1, de Sevilla, pre--senta en esta Delegación de Industria documentación solicitando autorización de la Superioridad para renovación del equipo de maquinaria especial para su antigua fabrica de chocolates, situadă en Sevilla, calle Almirante Espinosa, número I. La manuinaria sérá suministrada por la firma Herbert Giebel de Hamburgo, por un valor de marcos oro 52.615, comprendiendo el detalle signiente: Un molino de cacao para elaboración de ca- l Secretaría de la Junta -Adminislidades selectas. Un molino merclador de los componentes. Dos conchas mezcladoras giroscopias. Una máquina atemperadora. Una maquina pesa-divisora Una maquina batidora continua. Producción, no será dicendo con referencia a la actual. Tiempo de entrega, seguidamente después de la recepción de la maquinaria.

Quien se crez perjudicado por elfo nuede reclamar por escrito en esta Delogación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince dias, respectivamente, de las fechas de publicación de esta nota extracto en el Boletín Oficial de la provincia v en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en Burgos.

Sevilla, 17 de febrero de 1939.— III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, 1.. Sequeiros.

392-O

DELEGACION DE INDESTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Autonio Navarro Cano, vecino de Lora del Rio, solicita autorización de la Superioridad para establecer en el termino de dicha ciudad una in-dustria de fabricación de pimentón. Capital a emplear de 500 a 600 mil pesetas. Finalidad, abastecimiento del mercado nacional y exportación al extranjero. Maquinaria necesaria: tri-

unos doscientos cincuenta caballos, firmar la presente manifieste a contiademás dos calderas de vapor, con un nuación si tiene bienes en que hacer total de ciento veinte caballos, para la instalación de secaderos. Obreros a emplear en las operaciones de desecación, moliuración y demás trabajos propios de la industria 600 personas en determinadas épocas, en su mayor parte mujeres. Producción diaria: diez mil kilos de pimentón. Puesta en marcha indispensable para fines del próximo julio de 1939.

Quien se crea perjudicado por ello puede presentar reclamaciones por escrito en esta Delegación de Industria de Sevilla dentro de los plazos de ocho y quince dias, respectivamente, de las fechas de publicación de la presente nota extracto en el Boletín Oficial de la provincia y en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO en Burgos.

Sevilla, 27 de febrero de 1939-III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, L. Sequeiros. 39**3-O** (

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

trativa

Cédula de Notificación

Desconociéndose el domicilio en Esse le hace saber, por medio de la presente, que el día 23 de febrero pasado se celebró la Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 597/58, en el que figura como encartado, tomando el acuerdo, siguiente:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Jacinto Jose.

3.º Imponer como pena la multa de seiscientas cincuenta y tres pesctas con veintiocho centimos, como triplo de los derechos delraudados, cuya cantidad deberá hacer efectiva en plato legal, pues en su defecto se decretaria la venta, en subasta, de la mercancía y la prisión subsidiaria de insolvencia establecida en el articulo 27 de la Ley penal, a razón de un día por rada cinco pesetas de multa y por la diferencia entre ésta y el producto que se obtenga en la subasta.

4.9 Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, y

52 Nouficar el fallo reglamentariamente.

Requirimiento

A los efectos del parrafo segundo turadores y molinos accionados por del artículo 102 de la Ley de Contra de pravant", 500 cultivadores. 180 electromotor con potencia total de bando, se requiere a V. para que al des "bravant", 500 cultivadores.

efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de treinta dias, bien entendido, que su silencio se considera como declaración negativa v en el acto y como consecuencia de ello se decretará el arresto citado.

NOTA.-Quedo advertido de qué contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo provincial, que radica en la Audiencia de esta Capital y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la notificación

Huelva, 1.º de marzo de 1959 — III Año Triunfal —El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Vº B.º El Delegado-Presidente, Ossorio.

..596-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de julio de 1936, falleció el mismo día el obrero don Antonio Rodriguez Barge, que trabajaba al servicio de don Manuel Troitiño Edreira, domiciliado en Baronzas, Ginzo de Limia (Orense), natural del mismo, hijo de Manuel v Carmen, de 19 años de edad.

paña de Jacinto José, natural de Con-ceição distrito de Faro (Protugal). Reglamento de 31 de enero de 1953, ceicao, distrito de Faro (Portugal), los que se crean con derecho a per-En cumplimiento del artículo 42 del cibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Hernán Cortés, 7. San-

Santander, 1.º de marzo de 1939.-JII Año Triunfal.-El Director, Luis Tordana de Pozas. 388-O

JEFATURA DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Grupo d)

Ampliación de industria

En cumplimiento del Decreto del Ministerio de Industria y Com. 7cio de 20 de agosto de 1938,

La S. A. Múgica Arellano y Compañía, demiciliada en Pamplena, solicita aptorización para ampliar sus talleres de construcción de maquinaria agricola, instalados Pampiena, para alcanzar-una pioducción anual de 4,000 arados pequeños de distintes tipos. 700 aragradas canadienses, 50 sembradoras, 500 segadoras agavilladoras, 200 guadañadoras, 100 trillos de disco, 75 trilladoras, 250 aventadoras, 150 desgranadoras de maiz, 100 corta raices y 50 corta-forra-

Maguinaria

ies, y para ello necesita importar.

1 taladro radial, 2 tornos revolver, 2 tornos paralelos, 1 cepilladora, con un valor total apreximado de 35.835 R. M.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación de industria o importación, podrá reclamar en el plazo de quince dias, desde la publicación de este anuncio, dirigiendo sus escritos por triplicado v debidamente reintegrados al Ingeniero Jefe de la Jefatera de Industria de Navarra, Teobaldos, 5. Pamplona.

El Ingeniero Jefe, Félix Salinas. 377-0

JEFATURA DE MINAS DE VIZCAYA

Ampliación de Industria

La Sociedad Anónima "Echevarría", domiciliada en Bilbao, solicita autorización para ampliar su industria de fabricación de aceros especiales, mediante la instalación de un borno eléctrico con sus correspondientes instalaciones auxiliares de transformadores y accesorios.

Quien se considere perjudicado con esta instalación podrá reclamar, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados a la Jefatura de Minas de Vizcava, Alameda de Mazarredo, número ú, Bilbao.

Bilbao, 22 de febrero de 1939.— III Año Triunfal.—El Ingeniero-Jefe, Juan de Zavala.

387-O

CORDOBA

Edicto

Don Angel González Torres, Interventor de Hacienda en esta Provincia.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravio el resguardo número 550 de l

Entrada y 7.924 de Registro de Inscripción, de un depósito Necesario sin interés, constituído el día 21 de julio de 1934 en esta Caja de Depósitos, a nombre de don José de Uribe y Rivera, Secretario del Juzgado de Instrucción de Posadas, por pesetas 540, por cumplimiento de subasta, pieza de administración de menor cuantía de Manuel del Rey, a nombre de Manuel Reina, contra Santiago Guarnán de las Heras, y a disposición de dicho Juzgado, para su conocimiento general, advirtiendo que transcurrido el plazo de sesenta días, a contar del de la publicación de este Edicto en el Boletin Oficial de la Provincia, no se presentase en esta Oficina el mencionado resguardo, se considerara éste sin ningún valor ni efecto, proce-diéndose a la expedición del duplicado.

Córdoba, 14 de febrero de 1939.— III Año Triunfal.-El Interventor de Hacienda, Angel González Torres.

CORDOBA

Edicto

Don Angel González Torres, Interon Angel González Torres. Inter-ventor de Hacienda en la Provincia III Año Triunfal.—Federico Martinez de Córdoba.

Hago saher: Que habiendo sufrido extravio el resguardo número 126 de Entrada y 7.802 de Registro de Inscripción de un depósito Necesario sin interés, constituído el día 8 de marzo de 1934, en esta Caja de Depósitos, a nombre de don José Uribe y Rivera, Secretario del Juzgado de Instrucción de Primera Instancia de Posadas por pesetas 700 por cumplimento de acta de subasta para administración dimanante, menor cuantía, instancia don Manuel del Rey contra Santiago Guzmán cobro cantidad y a disposición de dicho Juzgado, para su conocimiento general, advirtiendo que transcurrido el plazo de sesenta días, a contar del de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no sc presentase en esta Oficina el mencionado resguardo, se considerará éste nulo y siu ningún valor ni efecto, procediéndose a la expedición del duplicado.

Córdoba, 14 de febrero de 1939.-III Año Triunfal.-El Interventor de Hacienda, Angel González Torres.

386-O

ANUNCTOS PARTICULARES

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don Federico Martínez Acacio, Vocalen funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones. Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Cenhal lo siguiente:

*Exemo, Sr.: Visto el expediento instruído sobre liberación de los créditos de la Sociedad "Almela y Cortes", de Castellón, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa-Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del articulo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 8 de febrero de 1939.-III Año Triunfal.-Luis Arellano.—Rubricado",

Dios guarde a V. muchos años.

167-P

COMISION CENTRAL ADMINIS. TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo signiente:

"Exemo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de la Sociedad Metalúrgica "Duro Felguera", de La Felguera (Asturias), se acuerda, de conformidad con so informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichoscréditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1957. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro, participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 3 de sebrero de 1939.—III Año Triunfal.—Luis Areilano.-Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 6 de marzo de 1939.-III Año Triunfal.-T. José Remacha-

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Don T. José Remacha Cadena, Vocal on funciones de Secretario de la Comisión Central de Incantaciones. Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruído sobre liberación de los créditos de la firma "Hijo Leonardo Rionda", de Gijón, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, deiar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélia comprendida en el apartadob) del artículo cuarto de la Orden de 5 de mayo de 1957. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 8 de lebrero de 1939.—III Año Triunfal-Luis Arellano.—Rubricado.

Dios guarde a V. muchos años.

Año Triunfal.-T. José Remacha.

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA-DOS POR EL ESTADO

Jon Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de usticia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente nstruído sobre liberación de los créditos de don Antonio Salvatella Borrell, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1957. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 4 de noviembre de 1958.—HI Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 2 de febrero de 1939— IH Año Triunfal.—Cruz Usatorre, 172-P

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA: DOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretário de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Cerrifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Pedro Corbinos Gavin, de La Lueza (Huesca), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 5 de mayo de 1957. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 17 de septiembre de 1958.—III Año Triunfal.—Luis Arellano.—Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, 2 de febrero de 1959.— III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINIS-TRADORA DE BIENES INCAUTA. DOS POR EL ESTADO

Don Federico Martinez Acacio, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.. Visio el expediente instruído sobre liberación de los créditos de "Salvans, S. A.", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 5 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento, v electos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria. 30 de encro de 1939.—III Año Triunfal - Luis Arellano.-Rubricado".

Dos guarde a V. muchos años.

Burgos, a 6 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.—Federico Martínez Acacio. 177-2

COMISION CENTRAL ADMINIS BANCO GUIPUZCOANO

Habiendosenos comunicado el extravío del resguardo de depósito en custodia, número 84.243, expedido el 31 de diciembre de 1932, comprensivo de veintícinco acciones de la S. A. Ajuria, se anuncia al publico por tercera y filtima vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del pla. zo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho. plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquel resguardo anulando el primitivo y quadando el Banco exento de toda responsabilidad.

aquél comprendido en el apartado b) San Sebastián, 10 de febrero de del artículo cuarto de la Orden de 3 1956—III Año Triunfal.—El Subde mayo de 1957. Lo que de Orden director Secretario, Demetrio de comunicada por el señor Ministro par-

101-P

3---9-3-39

"UNION HESPANA, S. A."

ANUNCIO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a los señores accionistas de la misma a junta General Extraordinaria, a su vez con carácter ordinaria, que se celebrará en el domicilio social. calle Alemanes, número 7, principal, de esta capital, el día 50 de los corrientes, a las 16 horas y con arreglo al siguiente "orden del día".

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.2 Examen y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio económico de 1938.
- 5.º Adquisición de los negocios de la empresa "Peninsular-Unión".
- 4.º Nombramiento de Vocales para cubrir les vacantes producidas en ci Consejo de Administración.
- 5.º Reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales en el sentido de declarar libremente transmisibles las acciones de Industria de esta ciudad,
 - 6.º Ruegos y preguntas.

Se previene que, en su caso, se celebrara dicha Junta en segunda convocatoria y una hora después de la señalada para la primera, sea cualquiera el número de acciones que concurran entre presentes y representadas:

Sevilla, 4 de marzo de 1939.— III Año Triunfal.—El Secretario.— V.º B.º. El Presidente del Consejo... de Administración.

175-P

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Santander

Habiéndose extraviado el resguardo de deposito siguiente número 1.972 de pesetas 64.000, en Deuda Perpeina 4% interior, a favor de Compationalgo de la Fundación del Conde de Torecanaz, se anuncia a público, para el que se crea con desecho à resiamar lo venfique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, una sola vez, en el BO-LETAN OFICIAL DEL ESTADO de Burges, y des veces en los periódicos "Diario de Burgos", de Burgos, y "Akrta", de Santander, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco; advirticado que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero; se extenderán los corecipondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Saatander, 7 de marco de 1959.— Aão Triumfal.—El Secretario, A. del Valle.

175-P

ELECTRA DE SIERRA MENE-RA, S. A.

Teraet

Habiéndose extraviado las acciones que a continuación se detallan, expedidas a favor de doña Maria Lorente, Viuda de C. Rodríguez, preferentes 75, números 26 al 82; 150 al 159; y 20i al 208 y ordinarias 40, números 113 al 142; 457 al 466; de don José Minguez Ribe, preferentes, números 945 af 962; don Ernesto Aznar Lahoz, ordinarias, números 240 al 269, 30 acciones; Herederos de don Angel Garmarin Martinez, preferentes 68, números 105 al 112; 209 al 217; 219; 428; 622 al 625; 650 al 636; 642 al 655; 901 al 90%, y 927 al 942, y ordinarias 10. números 451; 454 al 456; 695; 696; 963 al 966, y don Angel Garzarán Herrero preferentes 26 números 83 al 102.

Se hace público por medio del presente anuncio, dando un plazo de treiuta días, a contar de la fecha de su publicación, para formular cuantas reclamaciones sean pertinentes, pasado el cual se expedirán los duplicados de las mismas previo anulamiento de las acciones extraviadas, quedando la Sociedad exenta de toda responsabi-

Teruel, 28 de febrero de 1939.-Electra de Sierra Menera, S. A.-El Presidente, Bernardino Ginénez, 169-P

ADMINISTRA CION DE JUSTICIA

CQLEGIO NOTARIAL DEL TERRI. TORIO DE GRANADA

ANUNCIO:

Solicitada la cancelación de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituída el que fue Notario de esta capital, don Santos Fernández y Santos, quien con anterioridad sirvió la Notaria de San Millan de la Cegolla (Logrono), se hace público por el presente anuncio, a fin de que, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este l'iustre Colegio, por aquellas personas que se crean con derecho, conforme al articulo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 24 de febrero de 1959.--III Año Triunfal.—El Decano, Antonio Garcia Trevijano,

100-I-P

ALGECTRAS

Edicto

Don Manuel Jiménez Jiménez, Capitân de Infanteria de Marina, Jucz Instructor del expediente de pérdida del nombramiento de Patrón de Pesca, de José Patricio Cordón.

Hago saber: Que por decreto Audi-toriado de la Superior Autoridad del Departamento Maritimo de Cádiz, fecha 22 del actual, se declara nulo y sin ningún valor el nombramiento antes citado, incurriendo en responsabilidad la persona que lo tuviera v no haga entrega de el a la Autoridad. de Marina.

Algeciras, 27 de febrero de 1939.--III Año Triunfal.-El Capitán Juez Instructor, Manuel Jiménez Jiménez. 101-J-P

ASTORGA

Cédula de Emplazamiente

En virtud de lo dispuesto por el Señor Juez de Primera Instancia de este Partido, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda incidental de pobreza promovida por el Procutador don Manuel Martinez y Martinez, en representación de don Francisco Abajo López, vecino de Priaranza de la Valduerna, como padre y representante legal de sus hijos mecisco Lera Abajo y de testamentaria de los pertenecientes al vecino de Vi-

de María Simón Abajo, se emplaza of demandado don Aurelio Lera Simon, ausente en ignorado paradero, para que, en el termino de nueve días, comparezca en los autos y conteste la demanda, previniendole que de no verificarlo se sustanciará, el incidente con la sola intervención del señor Abogado del Estado y el señor Delegado del Ministerio Fiscal, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Astorga, 1.º de marzo de 1959.--III Año Triunfal.-El Secretario Judicial (Hegible).

102

MERIDA

Don Jaciato Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de les pertenecientes al vecino de Viliagonzalo (Badajoz) José Donoso Puerto.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para oue, en el término de ocho días hábiles, comparezca ente este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime-procedente.

Dado en Mérida, a 26 de encro de 1958.-II Año Triunfal.-El luez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instravo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecimo de Villagonzalo (Badajoz) Emilio Donoso Carmena.

Se cita a dicho presunto responsable. requiriéndole para que en el término de ocho dias habiles, comparenca ante este Juzgado, personalmente o por escrijo, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime proce-

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938 -- II Año Triunfal.-El luez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.--El Secretario Judicial (llegible):

Don Iacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento notes de edad bajo su patria potestad de lo interesado por la Comisión Pro-Francisco y Aurelia Abajo Lera, para vincial de Incaniación de Bienes, insseguir fuicio de abintestato de Fran-Itruvo expediente para la incautación "Hagonzalo (Badajoz) Pedro María Donoso Puerto.

Se cita a dicho presunto responsable. requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y prucbe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 25 de eacro de 1938 .- II Año Triunfal .- El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (llegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Francisco Espinosa Fernández.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriendole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Regible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción

de Mérida y su Partido. Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Francisco Espinosa Puerto.

Se cita a dicho presunto responsable. requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezea ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.—Il Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (llegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Jucz de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Vi-Ilagonzalo (Badajoz) Francisco Carmona Cabeza.

de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime proce-

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938 .- Il Año Triunfal .- El luez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción

de Mérida y su Partido. Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, înstruvo experiente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Vi-llagonzalo (Badajoz) Juan F. Solis González.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938 .- II Año Triunfal .- El Tuez de Primera Instancia, Iacinto Blanco.--El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juede Primera Instancia e Instrucción

de Mérida y su Partido. Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los perienecientes al vecino de Vi-llagonzalo (Badajoz) Valentín Moreno Ruiz.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime proceaente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1958.-II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Hegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruvo expediente para la incautación de los pertenccientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Francisco Ba-11050 Puerto.

Se cita a dicho presunto responsable, de ocho dias habiles, comparezca en su defensa lo que estime proceante este Juzgado, personalmente o dente. Se cita a dicho presunto responsable, l por escrito, para que alegue y pruebe. Dado en Mérida, a 26 de enero de

requiriéndole para que en el término len su defensa lo que estime procedente.

> Dado en Mérida, a 26 de onero de 1958.-II Año Triunfal.-El luez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Hegiole).

> Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

> Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Francisco Morcillo Frutos.

> Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

> Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El luez de. Primera Instancia, Jacinto Blanco.
>
> El Secretario Judicial (llegible)

> Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción: de Mérida y su Partido.

> Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incantación de los pertenecientes al vecimo de Viliagonzalo (Badajoz) Francisco Castañeda Patiño.

> Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime proce-

> Dado en Mérida, a 26 de enero de 1958.-II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia. Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Ilegible)

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez-de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, insa truyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Cirilo Barco Gallego.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o requiriendole para que en el termino por escrito, para que alegue y pruebe

Primera Instancia, Tacinto Blanco. El Secretario Judicial (llegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruvo expediente para la incautación de los pertenecientes a la vecina de Villagorzalo (Badajoz) Petra Cano-Fernández.

Se cita a dicha presunta responsable, requiriéndola para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime proce-

Dado en Merida, a 26 de enero de 1939.—II Ann Triunfal,—El Juez de Primera Instrucción, Jacinto Blanco.— El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruvo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Manuel Rodriguez Percira.

Se cita a dicho presunto responsable. requiriéndole para que en el término de ocho dias habiles, comparezca ante este luzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1933.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruvo expediente para la incantación de los pertenecientes al vecino de VIllagonzalo (Badajoz) Emilio Donoso Carmona

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruche en su defensa lo que estime proce-

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.~ El Secretario Judicial (Ilegible).

1938.-II Año Triunfal.-El Juez de Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido. .

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruvo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Vi-Hagonzalo (Badajoz) Plácido González de la Rubia.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebeen su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1958.-II Año, Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Ilegible).

विकार के प्रदेश के अंग्रेस के कार्य के कार्य के कार्य के अंग्रेस के अपने के अंग्रेस के अपने के अंग्रेस के अपने

Don Jacinto Blanco Camarero, Juezde Primera Instancia e Instruction de su Parido

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación t de los perfenecientes a la vecina de Villagonzalo (Badajoz) Dolores Martinez Gallego.

Se cita a dicha presunta responsable, requiriendola para que en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante, este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime proce-

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1958.-II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instrucción, Jacinto Blanco.--El Secretario Judicial (llegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de su Parudo.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruvo expediente para la incautación de los pertenecientes a la vecina de Villagonzalo (Badajoz) Baldomera Barroso Puesto

Se cita a dicha presunta responsable, requiriéndola para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegae y pruebe en su defensa lo que estime proce-

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instrucción, Insinto Rianco.--El Secretació Judicial (llegible).

on Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruvo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Francisco Prieto Reves.

Se citá a dicho presunto responsable. requiriendole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El luez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Hegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción erde Mérida y su Partido: Reserve

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incantación de Bienes, instravo expediente nata la incautación de los pertenecientes al vecino de Vi-Hagonzalo (Badajoz) Pedro Madruga

Se cita a dicho presunto responsable, requiriendole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime proce-

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1958.—II Año Triunfal.—El luez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.— El Secretario Judicial (llegible).

Don lacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incaniación de Bienes, instravo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Eusebio Moreno Vivas.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.—II Año Triunfal.—El luez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.— El Secretario Judicial (Ilegible),

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incantación Espinosa Puerto.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el sermino de ocho dias habiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938 .-- H Año Triunfal .-- El Juez de Primera Instancia, lacinto Blanco,-El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Pattido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruvo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Vi-Ilagonzalo (Badaioz) Fructuoso Moreno Vivas.

Se cita a dicho presunio responsable, requiriéndole para que en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.-II Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (llegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juer de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provîncial de Incautación de Bienes, instruvo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Viliagonzalo (Badajoz) Pedro María Patiño Sánchez.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su desensa lo que estime procedente

Dado en Mérida, a 26 de encro de 1938.-II Año Triunfal-El-Inez de Primera Instancia, Jacinto Blanco, El Secretario Judicial (Ilegible).

Don Jacinto Elanco Camarero; Juez de Primera Instancia, e Instrucción de Merida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incantación truyo expediente para la incantación

de los perienecientes al vecino de Vi-1 de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Francisco Lino llagonzalo (Badajoz) Francisco Abad Moran.

> Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su di rinsa lo que estime procedente.

> Dado en Mérida, a 25 de enero de 1938.—II Ano Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Ilegible)...

> Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

> Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Miguel Rodriguez Pereira.

> Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho dias hábiles; comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1958.—II Año Triunfal.—El luez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (Hegible).

Don lacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Villagonzalo (Badajoz) Blas Galán Rodriguez.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho dias hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.-- II Año Triunfal.-- El Juez de Primera Instancia. Jacinto Blanco. El Secretario Judicial (llegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, ins-

de los pertenecientes al vecino de VIilagonzalo (Badajoz) Pedro González

Se cità a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1938.-Il Año Triunfal.-El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco .--El-Secretario Judicial (llegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez. de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago sabere Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes ai vecino de Villagonzalo (Badajoz) Antonio Fernandez Montero.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles; comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruche en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de encro de 1938.—II Año Triunfal.—El Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Indicial (Ilegible).

Don Jacinto Blanco Camarero, Jucz de Primera Instancia e Instrucción de Mérida y su Partido.

Hago saber. Que en cumplimiento de lo interesado por la Comisión Provincial de Incautación de Bienes, instruyo expediente para la incautación de los pertenecientes al vecino de Vifiagonzalo (Badajoz) Juan de Dios Fernández Puerto.

Se cita a dicho presunto responsable, requiriéndole para que en el término de ocho días hábiles, comparezca ante este Juzgado, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Dado en Mérida, a 26 de enero de 1958. II Año Triunfal. El Juez de . Primera Instancia, Jacinto Blanco.-El Secretario Judicial (llegible).

Imprenta B. O. del Estado.

BURGOS